

d) La gestión de espacios en las infraestructuras aeronáuticas con fines culturales, educativos, científicos y de defensa del medio ambiente.

e) La edición de libros y publicaciones periódicas, así como de monografías y documentos científicos, técnicos, artísticos o culturales, tesis y trabajos de investigación, singularmente los relativos a su campo de actividad específica o a la aeronáutica en general.

f) La convocatoria de concursos de ideas y premios sobre temas de contenido artístico, urbanístico y medioambiental para la dotación de espacios en los que se ubiquen instalaciones aeronáuticas.

g) La participación en programas de mecenazgo de interés general y la suscripción de acuerdos y convenios de cooperación con otras entidades, instituciones, empresas o particulares, nacionales y extranjeras, para la consecución de los propios fines, y en especial con aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que persigan fines y objetivos análogos a los propios.

h) El reconocimiento público de personas distinguidas por sus aportaciones en los ámbitos humanitario, cultural, científico, profesional o laboral, especialmente en los campos del transporte aéreo y de la tecnología aeronáutica.

i) La organización de cursos, seminarios y conferencias a fin de promover la formación profesional y el conocimiento general, en los campos científico, tecnológico, artístico y cultural, en relación con las infraestructuras del transporte aéreo y su importancia económica y social, así como de su relación con el medio ambiente.

j) El fomento de actividades de tipo artístico, cultural, científico, técnico, educativo y de defensa del medio ambiente en general y especialmente los relacionados con la aeronáutica.

k) La participación en fundaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro y finalidades similares a las propias.

l) La divulgación y promoción del conocimiento público de los propios fines y actividades.

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido como sigue: Presidente, don Manuel Abejón Adamez, actual Presidente del Consejo de Administración del ente fundador; y Patronos: Don Juan Manuel Bujía Lorenzo, don Rafael Sanjurjo Navarro, don Guillermo Llamas Ramos, don Diego Luis Lozano Romeral, don José Luis Wagener Martínez, don Juan San Nicolás Santamaría, don José Luis Barrera Sánchez y don Alfredo Aza Alcalde, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos. Se designa igualmente Secretario del Patronato a don Jesús Fernández Rodríguez, y Director gerente a don Enrique Moral Sandoval.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como fundación cultural privada, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación AENA» (Fundación Cultural de los Aeropuertos, la Navegación y el Transporte Aéreos).

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V.I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

BANCO DE ESPAÑA

6862

RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 16 de marzo de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,353	127,607
1 ECU	167,787	168,123
1 marco alemán	92,071	92,255
1 franco francés	25,793	25,845
1 libra esterlina	203,662	204,070
100 liras italianas	7,629	7,645
100 francos belgas y luxemburgueses	445,756	446,648
1 florín holandés	82,062	82,226
1 corona danesa	22,815	22,861
1 libra irlandesa	203,318	203,726
100 escudos portugueses	87,013	87,187
100 dracmas griegas	56,314	56,426
1 dólar canadiense	89,938	90,118
1 franco suizo	111,109	111,331
100 yenes japoneses	142,404	142,690
1 corona sueca	17,774	17,810
1 corona noruega	20,524	20,566
1 marco finlandés	29,548	29,608
1 chelín austriaco	13,081	13,107
1 dólar australiano	95,043	95,233
1 dólar neozelandés	82,970	83,136

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

6863

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de determinadas Sociedades de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiéndose dado de baja en los Registros de Sociedades de Valores la entidad que en el anexo I se relaciona, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dicha baja de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO I

Sociedades de Valores

Denominación social: «S. V. B. Nebursa, Sociedad Anónima». Fecha de inscripción de la baja: 8 de marzo de 1995. Número de registro: 002.